

# BOLETIN DEL INSTITUTO



# OFICIAL DE CARABINEROS

A. H. N.  
S. GUERRA CIVIL

B. 83  
3

Año 90 - Segunda Epoca - Núm. 4

Barcelona, de 12 Enero de 1939

Dirección y Admón.: Paseo Pi y Margall, 90

## SUMARIO

### MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Orden circular ascendiendo al empleo superior inmediato a un Capitán, dos Tenientes y un Sargento, por méritos de guerra. — Página 34.

Otra concediendo el ascenso a Teniente al Sargento don Juan Pérez Pérez Sánchez. — Página 34.

Otra destinando al 22 Batallón al Mayor don Andrés Velasco Santandreu. — Página 34.

Otra confirmando en el destino que se expresa a los Jefes y Oficiales que se indican, para las plantillas de las Jefaturas de Fuerzas de Levante y Sur. — Página 34.

Otra confirmando el destino adjudicado, dentro de la 40 División, a varios Jefes y Oficiales. — Pág. 34.

Otra confirmando el destino al 55 Batallón, de un Mayor, un Capitán y varios Tenientes. — Página 35.

Otras designando varios Capitanes para el desempeño de nuevos destinos y confirmando a otros, los que en la actualidad poseen. — Páginas 35 y 36.

Otras destinando a las Unidades que se indican y confirmando el destino que en la actualidad poseen varios Tenientes. — Páginas 36 y 37.

Otra dejando sin efecto la disposición que acordó el pase a situación de "procesado" del Teniente don José Pedro Poncini García y destinándole en la de "activo" al Cuadro Eventual del Este. — Pág. 37.

Otra rectificando la de 4 del actual (BOLETIN OFICIAL núm. 4) en cuanto afecta al Capitán don Alfonso Novalbos Prieto. — Página 37.

Otras disponiendo el pase a situación de "procesado" del Capitán don Francisco Gómez Nieto y Te-

nientes don Manuel Coello Sousa y don León Lázaro Sanz. — Pág. 37.

Otra modificando la situación de "disponible gubernativo" por la de "procesado" al Teniente don Cruz Sánchez Herrera. — Página 37.

Otras disponiendo el pase a situación de "disponible gubernativo" de tres Tenientes. — Página 38.

### DE CARABINEROS DIRECCION GENERAL

Orden circular dictando normas sobre la salida a Comandancia de los Carabineros jóvenes de los Colegios de Huérfanos del Instituto. — Página 38.

Otras nombrando Delegados de Carabineros a don José Mantrana de la Hoz y don Francisco Reboza Moreno. — Página 38.

Otra ascendiendo al empleo superior inmediato a diverso personal del Batallón Móvil número 20, para encuadramiento de mandos. — Páginas 38 y 39.

Otras ascendiendo al empleo de Cabo a dos Carabineros, uno de la Dirección General y otro de la Comandancia de Figueras, por evadidos del Norte. — Página 39.

Otra ascendiendo al empleo de Cabo a un Carabinero de la Comandancia de Barcelona, por evadido de la de Algeciras. — Página 39.

Otra confirmando en el empleo de Sargento a un Cabo de la Jefatura Central de Transportes, por los motivos que se exponen. — Página 39.

Otra rectificando la que se promovía al empleo de Cabo a un Carabinero del 7.º Batallón, por méritos de guerra. — Página 40.

Otras confirmando en las plantillas fijas de la 40 División, y Jefaturas de Fuerzas de Levante y Sur, al personal de clases e individuos que las componen. — Páginas 40 y 41.

Otra confirmando en la 87 Brigada Mixta y Batallones que se expresa, el personal de tropa ascendido según Orden circular inserta en el BOLETIN OFICIAL número 83. — Página 41.

Otra destinando a la Base de Concentración número 1, al Carabinero Francisco García Morte. — Pág. 42.

Conclusión de la Orden circular que concedía ingreso en el Instituto de Carabineros a los aspirantes que figuraban en la relación publicada en el número anterior. — Pág. 42.

Otra concediendo el ingreso en el Instituto de Carabineros a los aspirantes que figuran en la relación que se inserta, con destino a las Unidades de Infantería. — Pág. 43.

Aviso Oficial. — Página 46.

Requisitorias. — Páginas 46 y 47.

### JEFATURA DE TRANSPORTES

Orden circular rectificando el nombre de un Carabinero de la Jefatura de Transportes ascendido a Cabo y ascendiéndole a Sargento que es el empleo que le corresponde. — Página 47.

### SERVICIOS SANITARIOS

Orden circular ascendiendo al empleo de Cabo a un Carabinero de los Servicios Sanitarios, para encuadramiento de mandos. — Pág. 47.

### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Orden circular dictando normas para los que no puedan incorporarse, por enfermedad, a los C. R. I. M. correspondientes. — Página 47.

Otra convocando un concurso para cubrir plazas de mecanógrafas para el Arma de Aviación. — Pág. 48.

VENTA DE EJEMPLARES: PASEO DE PI Y MARGALL, NUM. 90. — BARCELONA

A E

ARCHIVOS  
ESTATALES

# Ministerio de Hacienda y Economía



## ORDENES CIRCULARES

### ASCENSOS

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros y de acuerdo con lo informado por la Junta de Ascensos de dicho Instituto,

Ha tenido a bien promover al empleo superior inmediato al personal comprendido en la siguiente relación, que empieza con el Capitán don José García Cruz y termina con el Sargento don Vicente Alcañiz Guirado, que pertenecían a la disuelta Agrupación de Batallones de Carabineros de Barcelona, por los méritos que han contraído en la actual campaña; debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la antigüedad de 22 de Abril último con arreglo a lo dispuesto en la octava norma transitoria de la Orden circular número 7.002, del Ministerio de Defensa Nacional, de 24 de igual mes ("Diario Oficial" número 101), y efectos administrativos a partir de la revista del mes de Mayo siguiente; quedando cancelados con los ascensos de referencia cuantos méritos hayan contraído los interesados en la presente campaña hasta la fecha de esta Orden.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 9 de Enero de 1939.

P. D.,  
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

- Ascende al empleo de Mayor el Capitán  
Don José García Cruz
- Ascienden al empleo de Capitán los Tenientes  
Don José Pardo Ramírez  
Don Joaquín Mas Aznar
- Ascende al empleo de Teniente el Sargento  
Don Vicente Alcañiz Guirado

\*\*\*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Sargento de la Comandancia de Carabineros de Barcelona don Juan Pérez Pérez Sánchez, en solicitud de reintegrarse a las fuerzas combatientes con el empleo de Teniente que disfrutó con anterioridad, Este Ministerio ha resuelto acceder a sus deseos; condicionando esta con-

cesión a que ha de disfrutar como nueva antigüedad en dicho empleo de Teniente la de la fecha de esta disposición con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 29 de Septiembre de 1937 (BOLETIN OFICIAL núm. 17); debiendo quedar adscrito al Grupo "A" del Cuadro Eventual del Este, para ser encuadrado donde las necesidades del servicio lo aconsejen.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 9 de Enero de 1939.

P. D.,  
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

\*\*\*

### DESTINOS Y TRASLADOS

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros,

Este Ministerio ha resuelto conferir el mando del 22 Batallón, de la 5.ª Brigada Mixta, al Mayor de dicho Instituto don Andrés Velasco Santandreu, debiendo surtir esta disposición efectos administrativos desde la revista del corriente mes.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 9 de Enero de 1939.

P. D.,  
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

\*\*\*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el destino adjudicado a cada uno de los Jefes y Oficiales de dicho Instituto comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Isaac Llopis Muñoz y termina con don Manuel Vázquez Massana, cuyos destinos corresponden en plantilla a las Jefaturas de las Fuerzas de dicho Instituto en las Zonas de Levante y Sur.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 9 de Enero de 1939.

P. D.,  
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

- A la Jefatura de las Fuerzas de Levante  
Coronel  
Don Isaac Llopis Muñoz, Jefe.
- Mayor  
Don José Ruiz Barrientos, Auxiliar del mando.

### Capitán

Don José Castro Martínez, Ayudante.

A la Jefatura de las Fuerzas del Sur

### Coronel

Don Daniel González González, Jefe.

### Mayor

Don José Jiménez Trigueros, Auxiliar del mando.

### Capitanes

Don Manuel Ramírez Cruzado, Ayudante.

Don Manuel Vázquez Massana, Secretario.

\*\*\*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros,

Este Ministerio ha resuelto confirmar el destino que para cada uno se señala dentro de la 40 División, del personal de dicho Instituto comprendido en la siguiente relación, que comienza con don Marcelino Rey Riopedre y termina con don José Usedo Tárrega.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 9 de Enero de 1939.

P. D.,  
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Al Cuartel General de la División

### Capitanes

Don Marcelino Rey Riopedre  
Don Carlos Pérez Sánchez Cambronero

### Tenientes

Don Juan Peset Llorca  
Don Ramón Pomés Bonastre  
Don Rafael Monllor Agramunt

### Habilitación de la División

### Capitán

Don Lucidio Núñez Francisco

A la Compañía de Tropa del Cuartel General

### Capitán

Don Adolfo Viñas Martínez

### Teniente

Don Bartolomé García Belmonte

A la Base de Instrucción Divisionaria

### Mayor

Don Constantino Nieto Carmona

### Capitanes

Don Federico Domingo Blanco  
Don Juan Echegaray Martiarena

Al Centro de Instrucción de Sargentos

### Teniente

Don José Usedo Tárrega

Ilmo Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros,

Este Ministerio ha resuelto confirmar el destino al 55 Batallón del personal de dicho Instituto comprendido en la siguiente relación, que comienza con don Antonio Zayas Guerrero y termina con don Eduardo Miralles Sánchez,

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 9 de Enero de 1939.

P. D.,  
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

RELACIÓN QUE SE CITA

Mayor

Don Antonio Zayas Guerrero

Capitán

Don Francisco Ronda Ferrer

Tenientes

Don Juan A. Maña González  
Don Emilio Fernández Cuesta  
Don Blas Rodríguez Cabaña  
Don Manuel de Blas Sánchez (a la Plana Mayor del Batallón, servicio especial.)  
Don Pedro Aja Aja  
Don José González Nogales  
Don Francisco Poveda Cano  
Don Fernando Hermosilla Vázquez  
Don José Liza Alcaina  
Don Francisco Guillén Comas  
Don Fernando Ródenas García  
Don Domingo Herreras Rodríguez  
Don Salvador Carcellés Figuerola  
Don Joaquín Cabanes Sánchez  
Don Diego Martínez Rocamora  
Don Juan Antonio Cuenca Medina  
Don José Trujillano Carabant  
Don Francisco García Viana  
Don Manuel Donay Marzal  
Don Manuel Díaz de Losada  
Don José Moreno López Jiménez  
Don Agustín Fernández de los Muros  
Don Miguel Fernández Angeles  
Don Eduardo Miralles Sánchez

\*\*\*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros,

Ha resuelto designar para el cargo de Jefe de la Pagaduría de Carabineros del Distrito del Centro, al Capitán de dicho Instituto don Serafín Hermana Cordón, cuya alteración administrativa tendrá lugar en la próxima revista del mes de Febrero.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 9 de Enero de 1939.

P. D.,  
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

\*\*\*

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Carabineros,

Este Ministerio ha resuelto que el Capitán Jefe de la Pagaduría del Distrito del Centro, don Juan González Barquero, cese en dicho cometido y pase destinado a la Comandancia de Carabineros de Alicante, cuya alteración tendrá efectos administrativos en la revista del próximo mes de Febrero.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 9 de Enero de 1939.

P. D.,  
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

\*\*\*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto por los Departamentos de Defensa Nacional y Justicia y conformándose con lo informado por la Dirección General de Carabineros,

Ha resuelto confirmar en el cargo de Vocal suplente del Tribunal Especial de Guardia número 1 de esta capital, al Capitán del mencionado Instituto don Manuel Pastor Florit, el cual quedará afecto al Cuadro Eventual del Este, Grupo "C", y para efectos administrativos a la Pagaduría de Cataluña, cuya alteración tendrá lugar para estos últimos efectos en la próxima revista del mes de Febrero.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 9 de Enero de 1939.

P. D.,  
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

\*\*\*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Capitán de Carabineros don Casto Merodio Ayuso, adscrito a la Pagaduría del Distrito de Levante, sea destinado al Batallón 42, afecto a la Comandancia de Barcelona, cuya alteración administrativa tendrá lugar en la revista del presente mes.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 9 de Enero de 1939.

P. D.,  
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

\*\*\*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros,

Este Ministerio ha resuelto que el Capitán de dicho Instituto don Rogelio García Álvarez, adscrito a la Pagaduría del Distrito de Cataluña, sea destinado al Cuadro Eventual de Le-

vante, Grupo "A", por hallarse comprendido en la Orden de 23 de Noviembre último (BOLETIN OFICIAL número 88).

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 9 de Enero de 1939.

P. D.,  
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

\*\*\*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros,

Este Ministerio ha resuelto que el Capitán de dicho Instituto don Julio Peyró Morera, perteneciente al 44 Batallón, afecto a la Comandancia de Madrid, sea destinado al Cuadro Eventual del Este, Grupo "A", al que verificará su incorporación tan pronto termine el curso que sigue en la Escuela de Capacitación de Jefes y Capitanes.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 9 de Enero de 1939.

P. D.,  
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

\*\*\*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros,

Este Ministerio ha resuelto confirmar en el destino que se expresa a los Oficiales de dicho Instituto comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Julián Díez Abellán y termina con don Zoilo Rodríguez García, cuyo destino les ha sido adjudicado por la Jefatura Delegada de la expresada Dependencia en la Zona Centro, Sur y Levante.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 9 de Enero de 1939.

P. D.,  
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

RELACIÓN QUE SE CITA

Capitán

Don Julián Díez Abellán, del 24 Batallón, de la 222 Brigada Mixta a la Compañía Especial de la misma.

Tenientes

Don José Pardo Martínez, del 19 Batallón a la indicada Compañía.

Don Zoilo Rodríguez García, del 38 Batallón a la misma.

\*\*\*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros,

AE

ARCHIVOS  
ESTATALES

Este Ministerio ha resuelto que el Capitán de dicho Instituto don Patricio Herresánchez Gómez, perteneciente a la 40 División, sea destinado a la Plana Mayor de la 87 Brigada Mixta (servicio especial) y que el Teniente don Juan Marzal Fontanals, de la 87 Brigada Mixta, pase a la Plana Mayor del 17 Batallón, de la 5.ª, en igual cometido.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 9 de Enero de 1939.

P. D.,  
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

\*\*\*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros,

Este Ministerio ha resuelto confirmar el destino al 14 Batallón, de la 211 Brigada Mixta, de los Capitanes de dicho Instituto don Alfonso Sánchez Alvarez y don Félix González García, procedentes de la 87 Brigada Mixta, cuyo destino les ha sido adjudicado por la Jefatura Delegada de la expresada Dependencia en la Zona Centro, Sur y Levante.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 9 de Enero de 1939.

P. D.,  
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

\*\*\*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros,

Este Ministerio ha resuelto confirmar el destino a la Comandancia de Madrid, de los Oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Juan José Sánchez Piñer y termina con don Manuel Sánchez Lavao, todos declarados útiles condicionales; cuyo destino les ha sido adjudicado por la Jefatura Delegada de la expresada Dependencia en la Zona Centro, Sur y Levante.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 9 de Enero de 1939.

P. D.,  
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

RELACIÓN QUE SE CITA

Capitán

Don Juan José Sánchez Piñer

Tenientes

Don Francisco Martínez Belenguer  
Don Manuel Sánchez Lavao

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros,

Este Ministerio ha resuelto confirmar el destino adjudicado por la Jefatura Delegada de la expresada Dependencia en la Zona Centro, Sur y Levante, a los Oficiales de dicho Instituto comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Félix Ojembarrena Alcalde y termina con don Ricardo Aguilar López; cuyo personal, perteneciente a la 87 Brigada Mixta, ha sido promovido al empleo que se le consigna, por Orden de 5 de Noviembre último (BOLETIN OFICIAL número 83).

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 9 de Enero de 1939.

P. D.,  
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

RELACIÓN QUE SE CITA

Capitanes

Don Félix Ojembarrena Alcalde, al 23 Batallón de la 87 Brigada Mixta.

Don Miguel Sabiol Planellas, al mismo.

Don Adolfo Soro Ciprés, al 27 Batallón de la misma.

Don Pascual Birlanga López, al mismo.

Don Fernando Mira Ramos, al 35 Batallón de la indicada Brigada.

Don Gabriel Abad Fernández, al 36 Batallón de la misma.

Tenientes

Don Luciano Rodríguez Trueba, al 36 Batallón de la misma.

Don Gabriel Donaire Camacho, al mismo.

Don Julián Soto Mariño, al mismo.

Don Francisco Bejarano Blázquez, al mismo.

Don Ramón Sorolla Carceller, al 35 Batallón de dicha Brigada.

Don Vicente García Hurtado, al mismo.

Don Alejandro Solas Tudón, al 27 Batallón de dicha Brigada.

Don José Torres Pozo, al 23 Batallón de la misma.

Don Ricardo Aguilar López, al mismo.

\*\*\*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros,

Este Ministerio ha resuelto confirmar en la comisión del servicio que se hallan desempeñando en la Plana Mayor de la 56 División, al Capitán de dicho Instituto don Andrés Acero Acero y Sargento del mismo don Eladio Fernández Losada,

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 9 de Enero de 1939.

P. D.,  
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

\*\*\*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros,

Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de dicho Instituto don Tomás Edo Bosch, perteneciente a la Base de Organización e Instrucción número 1, sea destinado al 30 Batallón de la 5.ª Brigada Mixta, debiendo surtir esta disposición efectos administrativos desde la revista del presente mes.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 9 de Enero de 1939.

P. D.,  
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

\*\*\*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros,

Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de dicho Instituto don Salvador Plaza Menén, adscrito a la Pagaduría de Cataluña, sea destinado al Cuadro Eventual del Este, Grupo "A", en el que causará alta en la revista del mes actual.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 9 de Enero de 1939.

P. D.,  
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

\*\*\*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros,

Este Ministerio ha resuelto confirmar el destino al tercer Escuadrón de la 222 Brigada Mixta del Teniente de dicho Instituto don Juan Sepúlveda Cortés, perteneciente a la Base de Escuadrones de Caballería del referido Instituto; cuyo destino le ha sido adjudicado por la Jefatura Delegada de la expresada Dependencia en la Zona Centro, Sur y Levante, debiendo surtir esta disposición efectos administrativos desde la revista del presente mes.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 9 de Enero de 1939.

P. D.,  
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros,

Este Ministerio ha resuelto disponer que el Teniente de dicho Instituto don Adolfo Gallardo Gómez, pase destinado, para todos los efectos, a dicho Centro directivo, sin perjuicio de seguir desempeñando el cometido que actualmente tiene asignado en este Departamento, y cuya alteración administrativa tendrá efectos en la próxima revista del mes de Febrero.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 9 de Enero de 1939.

P. D.,  
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

\*\*\*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros,

Ha resuelto destinar a la Pagaduría del Distrito de Cataluña al Teniente de dicho Instituto don Antonio Regidor Romero, perteneciente al 6.º Batallón, y cuya alteración para efectos administrativos tendrá lugar a partir de la próxima revista del mes de Enero.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 9 de Enero de 1939.

P. D.,  
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

\*\*\*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto confirmar el destino al 53 Batallón, afecto a la Comandancia de Almería, del Teniente de Carabineros don Fernando García Vera, perteneciente a la Jefatura de Fuerzas del Sur, cuyo destino le ha sido adjudicado por la Jefatura Delegada de la expresada Dependencia en la Zona Centro, Sur y Levante.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 9 de Enero de 1939.

P. D.,  
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

\*\*\*

#### ASIMILADOS

Ilmo. Sr.: Por haber pasado a depender de la Subsecretaría de Armamento del Ministerio de Defensa Nacional la Fábrica núm. 1, donde prestaban sus servicios los asimilados a Teniente de Carabineros comprendi-

dos en la siguiente relación, que comienza con don Antonio Ros Mercer y termina con don Antonio Vallés Cañellas,

Este Ministerio ha resuelto, a propuesta de la Dirección General de dicho Instituto, que los expresados asimilados a Oficial pasen agregados a la referida Subsecretaría de Armamento en las condiciones de la Orden de 5 de Julio de 1937 ("Diario Oficial" número 169); debiendo, por tanto, continuar adscritos a la Pagaduría de Carabineros del Distrito de Cataluña.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 9 de Enero de 1939.

P. D.,  
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Don Antonio Ros Mercer  
Don José Badía Camps  
Don Juan Xicola Mañosa  
Don Jerónimo Vidal Sallarés  
Don Antonio Vallés Cañellas

\*\*\*

#### ORDEN SIN EFECTO

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto dejar sin efecto la Orden de 5 de Septiembre último (BOLETIN OFICIAL núm. 67), que acordaba el pase a situación de procesado del Teniente don José Pedro Poncini García, en atención a que ha sido sobreseída la causa que se le seguía; debiendo volver a la situación de activo, con destino al Grupo "A" del Cuadro Eventual del Este, para ser encuadrado donde las necesidades del servicio lo aconsejen.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 9 de Enero de 1939.

P. D.,  
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

\*\*\*

#### RECTIFICACIONES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que la Orden de 4 del mes actual (BOLETIN OFICIAL número 2), adjudicando destino a varios Oficiales de Carabineros de la Agrupación Norte de Defensa de Costas, se entienda rectificadas en el sentido de que don Alfonso Novalbos Prieto es Capitán de dicho Instituto y no Teniente como en aquella se consigna.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 9 de Enero de 1939.

P. D.,  
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

#### SITUACIONES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Capitán de Carabineros con destino en el XXIII Cuerpo de Ejército, don Francisco Gómez Nieto, pase a situación de procesado a partir de la revista de Diciembre último, como comprendido en el Decreto de 7 de Septiembre de 1935 ("Diario Oficial" número 207); debiendo quedar adscrito administrativamente a partir de la indicada revista a la Pagaduría del Distrito del Sur.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 9 de Enero de 1939.

P. D.,  
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

\*\*\*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros don Manuel Coello Sousa, perteneciente al Batallón de Ametralladoras número 1, pase a situación de procesado a partir de la revista del presente mes, como comprendido en el Decreto de 7 de Septiembre de 1935 ("Diario Oficial" número 207); debiendo quedar adscrito administrativamente a la Pagaduría del Distrito de Cataluña.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 9 de Enero de 1939.

P. D.,  
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

\*\*\*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros don León Lázaro Sanz, perteneciente al 18 Batallón de la 5.ª Brigada Mixta, pase a situación de procesado a partir de la revista de Diciembre último, como comprendido en los preceptos del Decreto de 7 de Septiembre de 1935 ("Diario Oficial" número 207); debiendo quedar adscrito administrativamente a la Pagaduría del Distrito del Centro.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 9 de Enero de 1939.

P. D.,  
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

\*\*\*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto modificar la actual situación de disponible gubernativo del Teniente de Carabineros don Cruz Sánchez Herrera, adscrito a la Pagaduría del Distrito del Centro, por la de procesado,

ARCHIVOS  
ESTATALES

ARCHIVOS  
ESTATALES

en las condiciones que especifica el Decreto de 7 de Septiembre de 1935 ("Diario Oficial" número 207), a partir de la revista del mes de Mayo de 1938; debiendo continuar adscrito administrativamente a la Pagaduría del citado Distrito.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 9 de Enero de 1939.

P. D.,  
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

\*\*\*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros don Martín Uranga Ibarra, perteneciente al 38 Batallón, de la 222 Brigada Mixta, pase a situación de disponible gubernativo a partir de la revista de Noviembre último, en las condiciones que determina el Decreto de 20 de Agosto de 1936 ("Gaceta" número 235), como comprendido en la Orden de 25 de Abril último ("Diario Oficial" número 101); debiendo quedar adscrito administrativamente a la Pagaduría del Distrito del Centro.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 9 de Enero de 1939.

P. D.,  
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

\*\*\*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros don Ulpiano Hernández Vega, perteneciente al 21 Batallón, pase a situación de disponible gubernativo, en las condiciones que determina el Decreto de 20 de Agosto de 1936 ("Gaceta" número 235), como comprendido en la Orden de 25 de Abril último ("Diario Oficial" número 101), a partir de la revista de Diciembre último; debiendo quedar adscrito administrativamente a la Pagaduría del Distrito de Cataluña.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 9 de Enero de 1939.

P. D.,  
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

\*\*\*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros don José Bisquert Sendra, perteneciente al 45 Batallón, pase a situación de disponible gubernativo a partir de la revista de Diciembre último, en las condiciones que determina el Decreto de 20 de Agosto de 1936 ("Gaceta"

número 235), como comprendido en la Orden de 25 de Abril último ("Diario Oficial" número 101); debiendo quedar adscrito administrativamente a la Pagaduría del Distrito de Levante.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 9 de Enero de 1939.

P. D.,  
ANTONIO SACRISTAN

Señores...

## Dirección General — de Carabineros —

### ORDENES CIRCULARES

#### Colegio de Huérfanos. - Destinos

Dándose el caso de que a la salida de los Colegios de Huérfanos del Instituto, los individuos que lo hacen en clase de Carabineros de Infantería solicitan Comandancia en las que pudiera no existir vacante, y con el fin de atender en lo posible un derecho reconocido por las disposiciones vigentes y armonizar éstas con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 5 de Agosto del año anterior, apartado octavo, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 59, que dice taxativamente "que ninguna Unidad podrá justificar mayor número de individuos que el que tiene asignado en plantilla",

Esta Dirección General ha resuelto disponer lo siguiente:

1.º Los alumnos de los Colegios de Huérfanos del Instituto, el mes anterior a su promoción a Carabineros de Infantería, formalizarán papeleta solicitando destino, la cual será remitida a la Jefatura Delegada de esta Dirección General, para las Zonas Centro, Sur y Levante.

2.º De existir vacante se les dará preferencia a todas las demás peticiones, y

3.º De no existir vacante, quedarán agregados para la práctica del servicio a la Unidad solicitada y a la Pagaduría correspondiente, para efectos administrativos, hasta que haya vacante en que serán destinados definitivamente.

Lo que se publica por medio de la presente, para general conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Enero de 1939.

El Director General,  
P. D.,  
MARIANO TRUCHARTE

Señores...

### DELEGADOS

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 23 de Julio de 1937 ("Gaceta" número 204), con esta fecha ha resuelto nombrar Delegado de Carabineros a don José Mantrana de la Hoz.

Lo que comunico a V. S., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Septiembre de 1938.

El Director General,  
MARCIAL FERNANDEZ

Señores...

\*\*\*

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 23 de Julio de 1937 ("Gaceta" número 204), con esta fecha ha resuelto nombrar Delegado de Carabineros en los Servicios de Transportes del Ministerio de Hacienda y Economía, a don Francisco Reboza Moreno, quien, para efectos administrativos, causará alta en el día de la fecha.

Lo que comunico a V. S., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 9 de Enero de 1939.

El Director General,  
MARCIAL FERNANDEZ

Señores...

\*\*\*

### ASCENSOS

Esta Dirección General, en vista del informe emitido por la Junta de Admisión, Casificación y Ascensos del Instituto y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo superior inmediato al personal perteneciente al Batallón Móvil núm. 20, comprendido en la siguiente relación, que comienza con el Cabo Francisco Docampo Duart y termina con el Carabinero Peladio Vial Berber, para encuadramiento de mandos en dicha Unidad; debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la antigüedad de la fecha de esta Orden y efectos administrativos a partir de la revista del próximo mes de Febrero.

Lo que se comunica a V. S., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 7 de Enero de 1939.

El Director General,  
P. D.,  
MARIANO TRUCHARTE

Señores...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

#### Ascienden al empleo de Sargento los Cabos

Francisco Docampo Duart  
José Hernández Alvarez  
Adrián Esquivias Peredo

Damián  
Antonio  
Rufo  
Francisco  
Emilio  
Francisco  
Julio  
Pablo  
Manuel  
Pedro  
Antonio  
Francisco  
Emilio  
Miguel  
Jovino  
Joaquín  
Antonio

Asc

Juan A  
Juan d  
Venera  
Rafael  
Juan A  
Benigno  
Angel C  
Tomás  
Adolfo  
Manuel  
Máximo  
Tiburcio  
José D  
Julián  
Ramón  
Manuel  
Jesús J  
Luis de  
Basilio  
José G  
Angel C  
Emiliano  
José G  
Leónide  
Pedro C  
Gerardo  
Antonio  
Florent  
Joaquín  
Jesús I  
Lorenzo  
Antonio  
José L  
José L  
Cesáreo  
Pablo M  
Julián  
Julio M  
Manuel  
Francisco  
Miguel  
Jacinto  
Ezequiel  
Julio M  
Antonio  
José N  
Francisco  
Pedro  
Alberto  
Marcelo  
Manuel  
José P  
Juan F  
Vicente  
Priscilla

Damián Ambrona Armuña  
 Antonio Gómez Colomina  
 Rufo Gallego Maroto  
 Francisco Cobos Bravo  
 Emilio García Rodríguez  
 Francisco Marcos Crespo  
 Julio Hernández Fernández  
 Pablo Martín Cerezo  
 Manuel Gil Lombardía  
 Pedro Martín López Jiménez  
 Antonio Martín Simón  
 Francisco Rico Antúnez  
 Emilio Sanz Alaminos  
 Miguel Bolde Gómez  
 Jovino Cicero Jiménez  
 Joaquín Abos López  
 Antonio Riveiro Díaz

Ascienden al empleo de Cabo  
 los Carabineros

Juan Abengoazar Candelas  
 Juan del Alamo Hernández  
 Venerables Albertos González  
 Rafael Alonso Zarzoso  
 Juan Antón Andrés  
 Benigno Bernardo Rodríguez  
 Angel Cano López  
 Tomás Casanova Martín  
 Adolfo Casasola Llamas  
 Manuel Centeno Gómez  
 Máximo Coldeira Rodríguez  
 Tiburcio Conde Conde  
 José Delgado Cepero  
 Julián Díaz García Butragueño  
 Ramón Díaz Parezuolos  
 Manuel Estebán Valentín  
 Jesús José Fernández Vega  
 Luis de la Fuente Pérez Baeza  
 Basilio García Cerezo  
 José García Martín Martín  
 Angel García Paredes  
 Emiliano García Rodríguez  
 José Gómez Gallego  
 Leónides González Jiménez  
 Pedro Gutiérrez Rebollo  
 Gerardo Hermoso Miguel  
 Antonio Ibáñez Roibas  
 Florentino Jiménez Rodríguez  
 Joaquín Laorden Rabanaque  
 Jesús León Vázquez  
 Lorenzo Librán García  
 Antonio López Herraiz  
 José López Peláez  
 José López Sindin  
 Cesáreo Luis Sánchez  
 Pablo Mayoral Rebutín  
 Julián Marcos Príncipe  
 Julio Martín Llamas  
 Manuel Martín Martín  
 Francisco Martínez Calatayud  
 Miguel Martínez Calvo  
 Jacinto Mate Abascal  
 Ezequiel Matilla Llamas  
 Julio Méndez Torregrosa  
 Antonio Morgado Boraita  
 José Navarro Bautista  
 Francisco Nuño Sánchez  
 Pedro Olivares Cabanillas  
 Alberto Olmeda López  
 Marcelino Ovejero Fernández  
 Manuel de Pablo Llano  
 José Panadero García  
 Juan Pastor Mateo  
 Vicente Pérez Ortega  
 Prisciliano Piñán Pérez

Francisco Poló Escobedo Cámara  
 Francisco Ramírez García  
 Rafael Ramos García  
 Luis Ramos Magallón  
 Angel Revato Espinosa  
 Francisco Rocatagliata Maurin  
 Alfonso Rodrigo Ramos  
 Miguel Romero Romero  
 Valentín Sanabria Perales  
 José Sánchez Mora  
 Manuel Sánchez Torrijos  
 Francisco San José Morcillo  
 Bernardino Santín Vázquez  
 Francisco Sirvent Pujol  
 Hilario Soriano del Casal  
 Justo Urias Calleiro  
 Antonio Vacas Ramírez  
 Manuel Vega Fernández  
 Angel Venegas Molina  
 Peladio Vial Berber

Esta Dirección General, accediendo a lo solicitado por el interesado, en vista del informe emitido por la Junta de Admisión, Clasificación y Ascensos del Instituto y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo de Cabo al Carabnero José Ferrando Peyri, con destino en este Centro directivo, por haberse evadido de la zona rebelde y en analogía con lo resuelto para el personal del Norte en el Aviso Oficial de 31 de Diciembre de 1937 (BOLETIN OFICIAL núm. 2, de 1938); debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad del día 18 de Abril del año anterior, fecha de su presentación a las autoridades legítimas de la República y efectos administrativos a partir de la revista del próximo mes de Febrero.

Lo que se comunica a V. S., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 7 de Enero de 1939.

El Director General,  
 P. D.,  
 MARIANO TRUCHARTE

Señores..

Esta Dirección General, accediendo a lo solicitado por el interesado, en vista del informe emitido por la Junta de Admisión, Clasificación y Ascensos del Instituto y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo de Cabo al Carabnero de la Comandancia de Figueras José Ríos Martínez evadido de la de Navarra, por estar comprendido en los beneficios que concede el Aviso Oficial de 31 de Diciembre de 1937 (BOLETIN OFICIAL número 2, de 1938); debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad del día 30 de Enero de 1937, fecha de su presentación a las autoridades legítimas de la República y efectos administrativos a partir de la revista del próximo mes de Febrero.

Lo que se comunica a V. S., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 7 de Enero de 1939.

El Director General,  
 P. D.,  
 MARIANO TRUCHARTE

Señores..

Esta Dirección General, accediendo a lo solicitado por el interesado, en vista del informe emitido por la Junta de Admisión, Clasificación y Ascensos del Instituto y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo de Cabo al Carabnero de la Comandancia de Barcelona Simforiano Blanco Iglesias, por haberse evadido del territorio rebelde, en analogía con lo dispuesto para el personal del Norte en el Aviso Oficial de 31 de Diciembre de 1937 (BOLETIN OFICIAL número 2, de 1938); debiendo disfrutar en tal empleo la antigüedad del día 24 de Julio de 1936, fecha de su presentación a las autoridades legítimas de la República y efectos administrativos a partir de la revista del próximo mes de Febrero.

Lo que se comunica a V. S., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 7 de Enero de 1939.

El Director General,  
 P. D.,  
 MARIANO TRUCHARTE

Señores..

CONFIRMACION DE EMPLEO

Esta Dirección General, en vista de lo propuesto por la Junta de Admisión, Clasificación y Ascensos del Instituto y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto confirmar en el empleo de Sargento al cabo Celestino López Landete, con destino en la Jefatura Central de Transportes del Ministerio de Hacienda y Economía, por haber ejercido aquel empleo cuando pertenecía al 8.º Batallón de la 3.ª Brigada Mixta y respecto al cual no ha sido confirmado a su debido tiempo; debiendo disfrutar en el mismo la antigüedad de primero de agosto de 1937 y efectos administrativos a partir de la revista del próximo mes de Febrero.

Lo que se comunica a V. S., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 7 de Enero de 1939.

El Director General,  
 P. D.,  
 MARIANO TRUCHARTE

Señores..

**RECTIFICACIONES**

Habiéndose comprobado que se padeció error en la Orden de 21 de Octubre de 1937 (BOLETIN OFICIAL número 24), por la que se promovía al empleo de Cabo al Carabinero del 7.º Batallón, afecto a la 3.ª Brigada Mixta, Gregorio Sánchez Orgaz,

Esta Dirección General ha resuelto disponer se entienda rectificada la misma tan sólo en el sentido de que su verdadero nombre es el de Gregorio Sánchez Argez y no el que se consignó en la disposición citada.

Lo que se comunica a V. S., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 7 de Enero de 1939.

El Director General,  
P. D.,  
MARIANO TRUCHARTE

Señores...

\*\*\*

**DESTINOS Y TRASLADOS**

Esta Dirección General, de acuerdo con lo propuesto por el Jefe de la Jefatura Delegada en Valencia, ha resuelto confirmar en el destino que actualmente desempeñan en la plantilla fija de la 40 División, al personal de Clases e individuos de Tropa de este Instituto que a continuación se expresa, la que da principio por el Carabinero Joaquín Pozo Salmerón, y termina con el de igual clase, Cartógrafo, Eulalio Navarro Candel.

Lo que comunico a V. S., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 7 de Enero de 1939.

El Director General,  
P. D.,  
MARIANO TRUCHARTE

Señores...

**RELACIÓN QUE SE CITA**

**Al Cuartel General de la División**

**Carabineros**

Joaquín Pozo Salmerón  
Juan Menayo Paredes  
Gaspar Andrés Soler  
Esteban Martínez Arteaga  
Joaquín Caminal Pellicer  
Baldomero Soler Capel  
Manuel Chafino Baena

**Habilitación División**

**Cabo**

Manuel Zaldivar Mena

**A la Compañía de Tropa del Cuartel General**

**Sargentos**

Don José Colomina Turmo  
Don Francisco Jiménez Manzanares  
Don Diego Flores Navarro

**Cabos**

José Rey Riopedra  
Pédro Mateo Belmonte

Tomás García García  
Emilio Bonachera Muntañola  
Enrique Vidal Pérez  
Eusebio Vargas Martínez  
José Nicolás Roca  
Ramón Orduña Carot  
José María González Ruiz  
Fernando Pérez Arredondo  
José Fernández Vázquez  
Isidoro García Martínez  
Crescencio Silva Alvarez

**Carabineros**

Tomás Llopis Ferrer  
Juan Serrano García  
Manuel Tomeo Tomeo  
Antonio Lozano Rigote  
José Lozano Rigote  
José Becerra Durán  
Luciano de la Torre  
Pedro Gómez Cruz  
Jesús Guerrero Díaz  
Eugenio García Ortiz  
José Nieto Burgos  
José García Domingo  
Agustín Sánchez García  
Juan Ivars Crespo  
Miguel Jiménez Muñoz  
José Zapata Gassot  
Angel Romero Nieto  
Luis Tintero Jiménez  
Teodoro Jiménez Martínez  
Jesús Pastor Fernández  
Vicente Romero Pérez  
Antonio Gómez Meneses  
Julián González Segador  
Marcelo Cerezo Fraile  
Pedro Jiménez Lucas  
Luis Gascón Escandell  
Ignacio Serrano Egea  
Ricardo González Moreno  
Esteban Esteban Martínez  
José Guía Rodríguez  
Pedro García Lara  
Salvador Ferrer Guillen  
Juan José Martínez Córdoba  
Ignacio Teiseira García  
Pascual Sánchez Gómez  
Juan Carmona Lozano  
Clemencio Villena Martín  
Tomás González Martínez  
José Pérez Medina  
José Soriano Martínez  
Nicanor Barroso Macarro  
Julio Montalvo Bonilla  
León Yepes Alonso  
Juan Moreno Pino  
Pedro Casadella Puig  
José Moncho Galán  
José Mayo González  
Martín Celero Cuadrado  
Antonio Vicioso Rubio  
Antonio González Prieto  
Santiago Sánchez Contreras  
Francisco Fuentes Fuentes  
Juan Gaitan Rizo  
Domingo Jodar Egea  
Antonio González Pérez  
Francisco Oña Gil  
Cándido Muñoz Villahermosa  
Miguel Capilla Calvo  
Francisco Humbert Valdeperas  
Francisco García Rabadán  
Teodoro Sánchez Recio  
Eduardo Colomer Monllao

Pedro Gutiérrez Díaz  
Cristóbal Lora Sanz  
Teodoro López Grande  
Agustín Roca Turón  
Fernando Sopena Castell  
Francisco Ruiz Moles  
Vidal Zahonero Mantecans  
Vicente Martínez Cibeles  
Ramón Lacal Cuenca  
Lozano Heras Martos  
Antonio Jiménez Bueno  
Juan Armero Anaya  
Francisco Díaz Aranda  
Antonio Carrasco Camacho  
Luis Egido González  
Antonio Borell Gutiérrez  
Juan Carrasco Velázquez  
Santos Alvarez Velasco  
Victor Alvarez Lázaro  
Julián San Román Mateo  
José Costa Ferrer  
Eusebio de Sosa Navarro  
Inocente Sánchez Delgado  
Juan Guzmán Costa  
Salvador Bolda Soler  
Francisco Segundo Martín  
Félix Polo González  
Emeterio Aldana Ruiz  
Jaime Castell Anglada  
Jaime Lloveras Bons  
Francisco Lázaro Pérez  
Pedro Nieto Romero  
José Triana Vargas  
Domingo Rojo  
Juan J. Leal Parrilla  
José Prieto Alcalde  
Bernardo Martín Polo  
Manuel Sáez López  
Laureano Paredes Marcos  
Mariano Galindo Vera  
Miguel Ocón Casimiro  
José Martínez García  
Florentino Aparicio Escribano  
José A. Cantero García

**A la Base de Instrucción Divisionaria**

**Sargentos**

Don Tomás López Cifuentes  
Don Guillermo Aguilar Díaz  
Don César Alaman Mondragón

**Cabos**

Francisco López Avila  
Pedro Navarro  
Antonió Jiménez Mendero

**Carabineros**

Manuel Alvarez González  
Julián Pacomio Fernández  
José Sánchez Galán  
Diego Martín Mora  
José Méndez García  
Bernardino Toledo López  
Pascual Piñera Caballero  
Juan Leonardo Santos  
Marcos Masía Pardo  
Francisco Castaña Llorit  
Pedro González Fernández  
Luis Pifarré Vidal  
Alfonso Jiménez Tintero  
Martín Matoque García  
Antonio Romero Nieto  
Pedro Trenado Moreno  
Fausto Castro Fernández  
Gabriel Sánchez Tenorio

Antonio Señor González  
 Antonio Sei Picazo  
 Francisco Segovia Ruiz  
 José Junco Torres  
 Salvador Portales Fernández  
 Francisco Cortijo Andújar  
 Manuel Trajana  
 Marcelino Lora Gelo  
 Luis Rivera Pereira  
 Francisco Gallego  
 Nicolás Picazo Ramírez  
 Antonio López Armero  
 Pedro Cuartero Carboneras

**Cabo**

Fernando Jimeno López

**Carabiniero Cartógrafo**

Eulalio Navarro Candel

■■■

Esta Dirección General, de acuerdo con lo propuesto por el Jefe de la Jefatura Delegada en Valencia, ha resuelto confirmar en el destino que actualmente desempeñan en la plantilla fija de la Jefatura de Fuerzas de Levante, al personal de Clases e individuos de Tropa de este Instituto que a continuación se expresa, la que da principio con el Sargento don Ramón Fernández García y termina con el Carabiniero Guillermo García Fernández.

Lo que comunico a V. S., para su debido conocimiento y efectos.

Barcelona, 7 de Enero de 1939.

El Director General,  
 P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

Señores...

**RELACIÓN QUE SE CITA****Sargentos**

Don Ramón Fernández García  
 Don Francisco Berenguer Mengual  
 Don Antonio López Marín

**Cabos**

José Gomis Castillo  
 Ramón Sánchez Sánchez

**Carabineros**

José L. Jimeno Beltrán  
 Juan Company Marsá  
 José Diego Rico  
 Joaquín Barneto Gallego  
 José Beltrán Bel  
 Salvador Lerín Bayona  
 José Manzano Vallés  
 Aurelio Otero Rodríguez  
 Leonardo Martín Morales  
 Ricardo Aroca Cuartero  
 Guillermo García Fernández

■■■

Esta Dirección General, de acuerdo con lo propuesto por el Jefe de la Jefatura Delegada en Valencia, ha resuelto confirmar en el destino que actualmente desempeñan en la plantilla fija de la Jefatura de Fuerzas del Sur, al personal de Clases e indivi-

duos de Tropa de este Instituto, que a continuación se expresa, la que da principio con el Sargento don Diego López Cervantes y termina con el Carabiniero Juan Azorín Tomás.

Lo que comunico a V. S., para su debido conocimiento y efectos.

Barcelona, 7 de Enero de 1939.

El Director General,  
 P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

Señores...

**RELACIÓN QUE SE CITA****Sargentos**

Don Diego López Cervantes  
 Don Nicolás Espinosa Avellán  
 Don José Delgado Haro

**Cabos**

José Pérez Villa  
 Eugenio Díaz Murga  
 Antonio López Bernal  
 José García Contreras

**Carabineros**

José Flores Franco  
 Raimundo Rodríguez Valero  
 Antonio Lidón Marín  
 José Jiménez Conesa  
 Francisco Moreno Moreno  
 Alonso Molina Pérez  
 Julián Sánchez Franco  
 Antonio Méndez Alegre  
 Mariano Velasco Conde  
 Emilio Carrillo Yepes  
 Pedro Pérez Gil  
 Juan Azorín Tomás

■■■

Esta Dirección General, de acuerdo con lo propuesto por el Jefe de la Jefatura Delegada en Valencia, ha resuelto confirmar en el destino que actualmente desempeña en los distintos Batallones de la 87 Brigada Mixta, al personal de Tropa del Instituto, ascendido según Orden Circular inserta en el BOLETIN OFICIAL del Instituto número 83, de fecha 8 de Noviembre de 1938, cuya relación da principio por el Sargento don Gerardo Mateo Pascual y termina con el Cabo Antonio Fernández Pérez.

Lo digo a V. S., para su conocimiento y efectos.

Barcelona 7 de Enero de 1939.

El Director General,  
 P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

Señores...

**RELACIÓN QUE SE CITA****Sargentos**

Don Gerardo Mateo Pascual, al 23 Batallón.  
 Don Cipriano Gutiérrez Cruz, al mismo.  
 Don Gaspar Acosta García, al mismo.

Don Modesto Maeso Pérez, al mismo.

Don Pedro Fons Fábrega, al mismo.  
 Don Angel Aliago Polo, al 27 Batallón.

Don Francisco González Gallardo, al mismo.

Don Gerardo Jiménez Prados, al mismo.

Don Joaquín Juncosa Serrat, al mismo.

Don Juan Carmona García, al mismo.

Don Miguel Yuste Ruiz, al mismo.  
 Don Pedro Torrijos Moreno, al mismo.

Don Vicente López Panes, al mismo.

Don Vicente Villar González, al mismo.

Don Cristóbal Navajas Machado, al 35 Batallón.

Don Bautista Moya Almela, al mismo.

Don Juan Salar Villa, al mismo.

Don Juan García Moya, al mismo.

Don Alfonso Martín Rubio, al 36 Batallón.

Don Manuel Hernández Nieto, al mismo.

Don Juan Román Pérez, al mismo.

**Cabos**

Florentino Ten Peris, al 36 Batallón.

Ramón Lloret Martínez, al mismo.  
 Félix Valero Díaz, al mismo.

Juan González Lázaro, al mismo.

Miguel Falco Martínez, al mismo.

Antonio Burgos Marín, al mismo.

Marcelino Mellado del Pozo, al 35 Batallón.

Federico Guerrero Maldonado, al mismo.

Manuel Jiménez Arocha, al mismo.

Miguel Fernández Primatesta, al mismo.

Francisco Guerrero Guzmán, al mismo.

Jorge Carmona Pineda, al mismo.

Bernabé García García, al mismo.

José Cifuentes Ogarra, al mismo.

Francisco Rodríguez Ruiz, al mismo.

Antonio Ayats Beltrán, al 27 Batallón.

Alberto Bernal Hernández, al mismo.

Alejandro Rodríguez Hernández, al mismo.

Antonio Delgado Comino, al mismo.

Demófilo Rebollo Escribano, al mismo.

Diego Valencia Reina, al mismo.

Gaspar Tamarit Martínez, al mismo.

Hilario Hernández Rodríguez, al mismo.

Inocencio Estévez González, al mismo.

José Martínez Garrigós, al mismo.

José Balbotín Fernández, al mismo.

José Gallego Herrera, al mismo.

Luis Montaner Ferrer, al mismo.

Luis Suárez Bustos, al mismo.

Mariano García Hernández, al mismo.

Manuel Carrasco Martínez, al mismo.

Melchor Forcano Calle, al mismo.

Pedro A. Pérez Ibáñez, al mismo.

Plácido Medina Pandos, al mismo.

Rafael Verche Carratalá, al mismo.

Rafael Ripoll Escolano, al mismo.

Rafael Calderón Luque, al mismo.

Sixto García Fernández, al mismo.

Vicente Fernández González, al mismo.

Vicente Giner Sendra, al mismo.

Benito López Ronco, al 23 Batallón.

Antonio Barriento Cestero, al mismo.

Antonio Escudero Olea, al mismo.

Francisco Santos Cabezón, al mismo.

Antonio Fernández Pérez, al mismo.

\*\*\*

Esta Dirección General, de acuerdo con lo solicitado por el Carabinero Francisco García Morte, perteneciente a la Sub-Jefatura de Transportes del Ministerio de Hacienda y Economía de Valencia, ha tenido a bien disponer que dicho número del Instituto pase destinado a la Base de Concentración número 1, en cuya Unidad causará alta administrativa en la Revista de presente mes.

Lo comunico a V. S., para su debido conocimiento y efectos.

Barcelona, 7 de Enero de 1939.

El Director General,  
P. D.,  
MARIANO TRUCHARTE

Señores...

\*\*\*

INGRESOS

(Continuación.)

Juan Sánchez López  
Fulgencio Asensio Esparza  
Dalmacio del Baño Pedreño  
José Box Hurtado  
José Antonio Castillo Gas  
Rafael Gallego Martínez  
Juan Garrigós García  
Salustiano Moya Mota  
Montserrat Antonio Pérez Alonso  
Antonio Pico Bernat  
Antonio Ramos Rando  
Roberto Areste Gracia  
Jaime Ferrer Tifena  
Manuel Porras Criado  
Gerardo Franco Sebil  
Antonio Trillo Rodríguez  
Enrique Espinosa Suárez  
José Páez Rodríguez  
Pablo Callao Pérez  
Manuel Sanz Cid  
Amadeo Valls Pujol  
Juan Carque Jove  
Gregorio Herreras Martín  
Jesús Serván Redondo

Francisco Caraciolo Arancegui

Pedro Alberti Castañaga

Tomás Gómez Apaolaza

Daniel Bastos Alonso

Lucio Azaola Martín

Leoncio Orcajo Martínez

Francisco Domínguez Herrera

Anselmo Alvarez López

Vicente Ripoll Bui

Leónardo Martí Homs

José Grau Monteso

José Vila Pedret

José Riambau Mateu

Vicente Martell Peña

Pascual Jiménez Laborda

Juan Lombarte Gil

Francisco Vela Torras

Juan Mompert Esteve

Miguel Hurtado de Haro

Juan Tarrés Almar

Juan Cots Cardellach

Juan Robert Homs

Juan Bautista Máñez Aliaga

José Estivill Vila

José Fuentes Gutiérrez

Pedro Vidal Martínez

Brígido Tomás Gómez

David Sanromá Estiles

Manuel Bienzobas Lahoz

Leopoldo Montserrat Morla

Juan Espinasa Masaguer

José Grau Pagés

Enrique Cabré Sardá

Sebastián Llaoneta Rovira

José Cortés Roca

Crisanto Gómez Gómez

Francisco Balart Figuerola

Leonardo Paracuellos Lerín

Valentín Daura Casasayas

Pedro Andreu Aracil

Román Gómez Ortiz

Antonio Alonso Pastor

José Blázquez Salinas

Manuel Clement Maciá

Alfonso López López

Luis Martínez García

Jesús Pérez Martínez

Alejandro Valero Quirant

Antonio Valero Ruiz

Arturo Torres Palenzuela

Miguel Fernández Cortés

Lorenzo Gómez Martínez

Manuel González Paloma

Ramón Huertas Sánchez

Francisco Ortiz Madrid

Fernando Saura Bravo

Mariano Sánchez Bernal

Antonio Hernández Montoya

Manuel Navarro Díaz

Celedonio Ruiz Bernabé

Miguel Ramos Martínez

Francisco Serna Ruiz

Agustín Cáceres Garrido

Juan Carrión Díaz

José Antonio Casales Andújar

José Casales Hurtado

Francisco Ferri Ribera

Vicente Martínez López

Francisco Martínez Ribera

José Navarro Albert

José Núñez Cortés

Antonio Navarro Hernández

Florencio Santos Regadera

Vicente Daniel Lleó

Emilio Colás Ortega

Asterio Fernández Valero

Aureliano Jiménez Hernández

Carlos Prieto Picora

Jesús Soto Campo

Aquilino Diego Pascua

José Santoveña Bustos

Vicente Huertas López

Pascual Sáez Osina

Mariano López Arcos

Francisco Villegas Saldaña

Julio García Merino

Victoriano Navarro Navarro

Julián García Zubiaurre

Angel Expósito Pérez

José Romero Gómez Castrillón

Antonio Olid Cabrera

José Fera Fernández

Alfonso Aguado García

José del Piño Baldeón

Félix Bronchalo Lopesino

Francisco del Amor López

Eduardo García Calvo

Higinio Pascual Plaza

Bernabé Gómez de la Plaza

Victoriano Gómez López

José María Molina Alvarez

Jesús Nieto Rufo

Enrique Tizón Sacristán

Isidoro Hernández Rincón

Cayetano Pujol Fuertes

Francisco Buñelos Romay

Manuel Rodríguez Reina

José Albite Vilches

José Segura Flores

José García Prada

Crisanto González García

Lorenzo Martín Alonso

Vicente Ramos Rodríguez

Ricardo Font Pliego

Luis Maza Abasca

José María Marcos Martín

Manuel Gómez García

Manuel Martínez Fernández

Mariano Cantalejo León

Florencio Antón Romero

Mariano Fernández García

Francisco José Santos García

Feliciano de la Iglesia Martín

Secundino Cisneros Villafuela

Carlos Jurado Sánchez

José Tolosa Hernandorena

Miguel Cañizares Gil

Fernando Rico Alzamora

Manuel Martínez Alonso

Luis Rodríguez Canalejas

Máximo Magán López

Luis Cortés Osorio

Alfredo Iglesias Pérez

Juan Marín Mergarejo

Miguel Joya Torres

Pedro García Rojo González

Bonifacio Vellela García

Benito Ibáñez Bernabé

Samuel Meneses del Peso

Julio Fernández Muñoz

Julio Sánchez Ibáñez

Andrés Cacheiro Ferro

Antolino Hervás Sánchez

Gabino Cadavide Ramírez

José Casas Herrera

Máximo Gómez Martín

Faustino de la Morena Manuel

José Salmerón Rodríguez

Julián García Redondo

Eulogio Gil Villanueva

A E

ARCHIVOS ESTATALES

Julián de la Fuente Moreno  
 Olegario Rodríguez Sánchez  
 Clemente de la Fuente Ruiz  
 Eduardo Alvaro Espinosa  
 Santiago Miguel García Gango García Cabrera  
 Eduardo Bustelo Rodríguez  
 Juan Francisco Bravo  
 Luis Fernández Sánchez  
 Iñigo Rojo Gómez  
 Juan Plaza Zarco  
 Julio Freire García  
 Alejandro Lebrusant García Retanero  
 Paulino Rubio Gutiérrez  
 Julián Castellano Molina  
 Sabino Pareja Carmona  
 Luis Cantón Rodríguez  
 Bernardo Calleja Rueda  
 Antonio Molinero Martín  
 Eugenio de Mingo Martínez  
 Francisco Gil Cámara  
 Félix Guardiola Rodríguez  
 Francisco González Herráiz  
 Manuel González González  
 Eusebio Avila Moreno  
 Valentín Sánchez García  
 José Fuertes Cordobés  
 Alfonso Maruri Ghys  
 Ignacio Estruel de la Cruz  
 Nazario Arribas Herráiz  
 Liberio Martín de Hijas Soria  
 Tomás Raposo Bajo  
 José Alvarez Grández  
 Segundo Aparicio Medina  
 Luis Fernández Pacheco Maeso  
 Ricardo Valle Gómez  
 Saturio Fernández Cejudo

\*\*\*

Reuniendo las condiciones exigidas en Orden de este Ministerio de 25 de Febrero de 1937 ("Gaceta" núm. 58), para servir en el Instituto de Carabineros los aspirantes que figuran en la relación que comienza con Teógenes Sánchez López y termina con Antonio Tenza Sanz, y de conformidad con lo propuesto por la Sección de Personal,

He tenido a bien concederles el ingreso en el mencionado Instituto con destino a las Unidades de Infantería.

Lo que comunico a V. S., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 3 de Enero de 1939.

El Director General,

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

Señores...

RELACION QUE SE CITA

Teógenes Sánchez López  
 Luis Herrera Arias  
 Eduardo Carmona Oyarante  
 Antonio Ruiz Girón  
 Victoriano Salcedo Burgos  
 José Alcaide Olaegui  
 Francisco García Márquez  
 Mariano Martínez Caballero  
 Plácido Cruz Blázquez  
 José Cotelos Navas  
 Emilio Luna Vidoy  
 Julián Rodríguez Bullido

José Aranda Muñoz  
 Macario Morillas Morales  
 Juan Antonio Morcillo Jiménez  
 Ginés Alvarez Romero  
 Saturnino Ruiz Galán  
 Luis Briones Rodríguez  
 Alejandro Rebollo Aruela  
 Bernardo Tenorio Requena  
 Filiberto Tejedor Juárez  
 José María Fernández Cogolludo  
 Urbano Iglesias González  
 Enrique Rodríguez Sánchez  
 Salvador López Fernández  
 Ramiro Méndez Díaz  
 Victoriano de Bodas Jiménez  
 Manuel Moreno Gamo  
 Bernabé Medina Calvo  
 Agustín López Fernández  
 José Revaldeira Caldeiro  
 Ricardo Pérez Peña  
 Francisco Redondo Bello  
 José Begara Gómez  
 Víctor Marqués Redondo  
 Francisco Carrasco Blanco  
 Nicolás Corbella García  
 Ramón López Rego  
 Benjamín Seoane Janeiro  
 Antonio Pérez Ortiz  
 Mariano González Escolar  
 Francisco Arias Gómez  
 Jesús Pastor Fernández  
 Salomón Heras Novajas  
 Angel Domínguez García  
 Eugenio Montejano Lara  
 Juan Martín Cuesta  
 Julio Roncero Miralles  
 Juan Nieto Carazo  
 Angel del Pozo Aguado  
 Rafael Merlo Seseña  
 Marcelo Domínguez Jiménez  
 Ramón Prieto de la Cruz  
 José Guzmán Ardious  
 Francisco Fernández Vázquez  
 Porfirio García Antón  
 Antonio Calderón Lobo  
 Enrique Truque García  
 José Valca Millán  
 Florentino López Cuadrado  
 Víctor Fúnez Grisaleña  
 José Viñolo Gutiérrez  
 Antonio Cáceres Carrasco  
 Modesto Alonso Serrano  
 Raimundo Valdés Sac  
 Dionisio Martín Mancebo  
 Porfirio Serrano Bellidos  
 Rafael Martín Marina  
 Luis López García  
 Ramón Miralles Benítez  
 Emilio Ecija Torres  
 Ezequiel Acuña Díaz  
 Justo Alonso Sánchez  
 Antonio de Frutos Llorente  
 Felipe Morales Atienza  
 Emilio Coronado López  
 Juan Casado Mansilla  
 Mariano García Hernández  
 Mariano Culebra García  
 José García Méndez  
 Patricio Luis Velasco Cruz  
 Eduardo Beltrán Seller  
 Antonio Alfonso Grau  
 José Cabañas Madrid  
 Gerardo Sánchez Cabrero  
 Amador Mallada Pello  
 Gregorio González Hernández

Valeriano Prieto San Antonio  
 José Trigo Peña  
 Juan Lacalle Larrubia  
 Maximiliano Hidalgo Martín  
 Alejo Egido Ecija  
 Guillermo Díaz Díaz  
 Rafael Aleu Vilar  
 José Navarro Puig  
 Pascual Vidal Panzano  
 Juan Bellostas Simeón  
 Melchor Collado Haro  
 Santiago Nohales Martínez  
 Félix Almandoz Ohegavia  
 Juan Campoy Salvador  
 Ramón Borrás Arguellos  
 Joaquín Sanz Arce  
 Antonio Agorreta Serrano  
 Teodoro Salvador Polo  
 Luis Cañadas Ribes  
 Vicente Marsal Micó  
 Bernabé Royo Pitarque  
 Mariano Vázquez Andueza  
 Miguel López Pinos  
 Lorenzo Albala Pelet  
 Camilo Bertumeu Pursals  
 Jaime Sans Oriach  
 Adelino Torner Galvaldá  
 Zoilo Carpi Carpi  
 Francisco García Alcaraz  
 Antonio Alcázar Casanovas  
 José Galileo Perelia  
 Florentino Pellicena Royo  
 Alberto Urrutia Estany  
 Joaquín Bejarano Suárez  
 Agapito Soriano Gracia  
 José Fernández Rodríguez  
 Ramón Pamis Gimart  
 Joaquín Royo Massó  
 Juan Cassó Iborra  
 Ricardo Climent Forner  
 Mario Gómez Sanchis  
 Manuel Ardit Sanjuán  
 José Solá Alvarez  
 Juan Ferrando Pérez  
 Vicente Llorens Bernabeu  
 Antonio Cabrera Pascual  
 Jesús García Ruiz  
 Ramón Puchades Hurtado  
 Abel Marín Amat  
 Cesáreo Mataix Ponce  
 Justo Añón Higon  
 Alfonso Martínez Pablo  
 Francisco del Busto Pascual  
 José Diego Rico  
 Santiago Gallego Blanco  
 Juan Antonio Buchón Tortosa  
 Vicente Monsoriu Pascual  
 José Castaño García  
 Valentín Martínez Marco  
 Andrés Maestre Catalán  
 Jonás Villarrubia Marín  
 Constantino Albert Albert  
 José Ferrándiz Martínez  
 Francisco Baraza García  
 Julián Villaescusa Contreras  
 José Simón Mula  
 José Rodríguez García  
 Vicente Blasco Moltó  
 Rafael Casanova Amat  
 Emiliano Vicente Romero  
 Agustín Grau Pérez  
 Amadeo Guillot Barres  
 Francisco Albert Pastor  
 Francisco Selma Cerrillo  
 José Gomis Soria

Ricardo Senent Oliver  
 Jaime Ibáñez Mateo  
 José Murillo Ubeda  
 Pedro José Parreño Caballero  
 Enrique Barranquero Díaz  
 José María Carrillo Muñoz  
 Antonio Navarro Garrido  
 Vicente Palacios Marcos  
 Ismael Sanjuán Prats  
 Luis Ferrer Nicolau  
 Angel Rebagliato Mora  
 Manuel Alentado Castelló  
 Manuel Juan Sanjuán  
 Adrián Gollart Pérez  
 Manuel Ferris Gasch  
 Teófilo García Pérez  
 Manuel Molina Román  
 Víctor Romani Chiner  
 José Verdú Escolano  
 Bernardino Martínez de Pedro  
 José Escribano Méndez Villamil  
 Julián López Pérez  
 Ruperto Gómez Gutiérrez  
 Juan Soler Guillot  
 Enrique Carreres Lis  
 Angel Villalta Gil  
 Fernando Piquer Soriano  
 José Martínez Ramón  
 Vicente Monrabal García  
 Ignacio Guerrero Tenza  
 Severino Luis Gordón Llorena  
 Jesús Pérez Marín  
 Luis Climente Rovira  
 Fernando Sánchez Quiles  
 José Pina Mas  
 José García Alamo  
 Miguel Aliaga Payá  
 José Alberola Fuster  
 Roberto Blanco Alvarez  
 José Carratalá Pastor  
 Agustín Andreu Ferrándiz  
 Juan García Martínez  
 Pedro Muñoz Sánchez  
 Manuel Romance Bervis  
 José Marcos Iñesta  
 Rafael Verdú Pastor  
 Aniceto Escamilla Herráez  
 Juan Fuster Queralt  
 José Aguir Vanaclocha  
 Pedro Palma Vega  
 Daniel Marín Marín  
 Melchor Santonja Pérez  
 Blas Antón Doménech  
 Pedro Llorens Amorós  
 Casimiro Cruz Castro  
 Joaquín Piqueras Mira  
 Sertorio Navarro Sabater  
 Vicente Sabater Lillo  
 Ramón Fayos Sanchis  
 Pedro Ariño Legido  
 Tomás Espada Lamiel  
 Vicente Botet Catalá  
 José Llorente Vera  
 Manuel Pascual Carregui  
 José Lavisiera García  
 Angel Quisilant Cuesta  
 Antonio Linares Sánchez  
 Joaquín Castellá Lloret  
 Efrén Selma Gascó  
 Aurelio Marzá Ibáñez  
 Antonio González González  
 José Delhom Asensio  
 Ramón Raimundo Jimeno  
 Amadeo Llorens Llopis  
 Antonio Torregrosa Lillo

Carlos Jimeno Balaguer  
 José Gimilio Gorbés  
 José Navarro Rizo  
 Jesús Martínez Jiménez  
 Bernardo Alcober García  
 Ramón Aracil Llorens  
 José Espasa Camarasa  
 Francisco Rivilla Lozano  
 Rogelio Adelantado de San Félix  
 José Cugat Buera  
 Emilio Blasco Narbona  
 Agustín Renart Pellicer  
 Fernando Aranda Forrat  
 Marcial Pastor Monzó  
 Miguel Blanco Hernando  
 Cristóbal Grau Sanchis  
 Juan Romero Gonzalbo  
 Francisco Duarte Monte  
 José Verdú Blanes  
 José María Lumbreros Sánchez  
 José María Martín de Eugenio Penas  
 Antonio Esteban Chavarria  
 José Aroca Rodríguez  
 Juan Fernández Matesos  
 Manuel Gil Pérez  
 Adán Expósito Gómez  
 Antonio Fernández Corbalán  
 Juan Hernández Sánchez  
 Juan Prefasi Cubillos  
 Francisco Gómez González  
 Isidro Alegre Torres  
 Angel Morales Lloret  
 Eulogio Medina Martínez  
 José Deuder Mateu  
 Manuel Alcántara Alcasas  
 Antonio Sanz Cortina  
 José Arnal Sos  
 Manuel Botello Flores  
 Manuel Torbico Vázquez  
 Tomás González de la Hoz  
 Blas Cuenca Defez  
 Fernando Navarro Vázquez  
 Antonio Pérez Lillo  
 Angel Baeza Escolano  
 Manuel Bejarano Bru  
 Jaime Perles Pastor  
 Francisco Herranz Rodríguez  
 Silverio Cetro Fernández  
 Gabriel Casas Morillas  
 Manuel García García  
 Emilio Díaz Ufano de Vega  
 Manuel Martínez Garrosa  
 Santiago Alonso Jiménez  
 Justo Hernández Pérez  
 Juan Morcillo Acosta  
 Eduardo Fernández Prieto  
 Angel Molina Luengo  
 Antonio Bronchalo Lopesino  
 Francisco Godoy Alfaro  
 Francisco Maciá Campo  
 Doroteo Ramos Alcantarilla  
 Manuel Pérez Bermejo  
 Juan Fernández García  
 Francisco Oropesa Sánchez  
 Santiago Yáñez Díaz  
 Antonio Bocos Courbert  
 Pedro Aparicio Liébana  
 Pablo Tenorio Pintado  
 José Torres Linares  
 Lorenzo Francisco Hernández Gómez  
 Manuel Ramiro González  
 Luis Cuesta Alonso  
 Eulogio Molina Carábante  
 Fernando Martín de la Leona  
 Antonio Fúnez Martí

Eugenio Madrid Barba  
 Felipe Galán Hoyó  
 Cristóbal Montero Monte  
 Guillermo González Alvarez  
 José Serrano Jiménez  
 Manuel Porras Arroyo  
 Augusto Vera Carrasco  
 José Muñoz Fernández  
 Eugenio González Alcalde  
 Baltasar Romero Sánchez  
 Angel Alaminos Llorente  
 Emilio Viñas González  
 Rafael Sepúlveda Mora  
 Alfonso Acebes Cano  
 Justo Martín Martín  
 Germán Cortés Ontana  
 Francisco López Carralero  
 Alejandro Cueto Atienza  
 Rafael Alcantarilla Moreno  
 Tomás Hueros Benito  
 Saturnino López Salinas  
 Sebastián Arbó del Val  
 Manuel Arroyo Barrios  
 José Lamela Ferro  
 Antonio García Jiménez  
 Avelino Marqués Fernández  
 Fernando Pernia Ramos  
 Claudio Martín Martín  
 Antonio Gila Franco  
 Mariano Díaz Ayuso  
 Antonio Madroñal Fernández  
 Francisco Aldea Torre  
 José Jesús Rocafort Ferro  
 Vicente Cofrades Rodríguez  
 Julio Torio Román  
 Emilio Tejedor Coduras  
 Cándido Gudé Agrelo  
 Julio de la Fuente Martínez  
 Antonio Quesada Sol  
 Emilio García Perea  
 Francisco Morales García  
 Victoriano Toledano Toro  
 Antonio Aragón Aparicio  
 Alfonso González Cela  
 Emilio Recas Landrove  
 Pedro Arana Triguero  
 Maximiano Merino Plaza  
 Rafael Fernández Roch  
 Manuel López Tirado  
 Avelino Alvarez González  
 Saturnino González Ocina  
 Gabino Orozco Pérez  
 Medardo García Sanjurjo  
 Valentín de Diego Prieto  
 José Gómez Quesada  
 Miguel Muñoz Ventura  
 Guillermo Martínez Catalá  
 Bernardo López Cienfuegos  
 Antonio Miguel Rodríguez  
 Mariano Longue Cano  
 Luis Sánchez Fenies  
 Eugenio Rodríguez Bordonado  
 Ramiro Moral Gómez  
 Julián Fernández Salamanca  
 Antonio Grande García  
 José Domínguez Yáñez  
 Francisco Albano García  
 Eusebio García Parra  
 Victoriano Bravo García  
 Constantino Cano Torres  
 Joaquín Cuerdo Menéndez  
 Eugenio Martín Bermejo  
 Bernardo Barona Gómez  
 Eloy Ramos de la Torre  
 Jenaro Montejo Solano

AE

ARCHIVOS  
ESTATALES

Eugenio Fajardo Artesero	Sebastián Cabero Gil	Juan Fernández del Rivero Cubero
Alejandro Entero García	Luis Herrero Fernández	Dionisio Pérez García
Salvador Serrano Domínguez	Ramón Curiel Torres	Angel Altares Martínez
Carlos Pujol Faraldo	Enrique Muñoz Martín	Manuel Azpiroz Azpiroz
Miguel Hernández Domínguez	José Costos Pardina	Vicente Puerta Mateo
Miguel Abelardo Fernández Meléndez	Gabriel Olayeta Pérez	Benito Ubeda González
Melitón Moreno Gallego	Manuel Carballeira Verdaguer	Eugenio Lucas Verdú
Nicolás Frías Aguado	Clemente Matey Contreras	Luis López García
José Silva Roncaño	Leocadio Pérez Chamorro	Daniel Prieto Pérez
Valentín Chico Peribáñez	Luis Jabato Bermejo	Rafael Lozano Arroyo
Juan González González	Antonio Montero Gutiérrez	Manuel Salvador Moya
Eusebio Martínez Martínez	Roque Puebla Bravo	Francisco Acedos Bravo
Jesús Fernández Limón	Antonio Egea Delgado	Lucas Almazán Cecilia
Nicasio Goya Pozo	Juan Angel Santamaría Riaza	Jaime Almo Sánchez
Florentino Villens Tejero	Pedro Casas Sagarra	Victoriano Alonso Gomis
Eugenio Martínez Morillas	Federico Martínez de Guzmán	Pedro Altarriba Ferrer
José Segura Bullejos	Gonzalo Pérez Alvarez	Juan Amat Guasch
Enrique López Alcántara	Carlos Bescós López	Benito Amigó Calvo
José Berbes Conian	Luis Pascual Merino	Mariano Antolín Guerrero
Manuel Meroño Hervás	Ramón Blanco Escudero	Emilio Arguilaguet Tos
Baldomero Pérez Bernaldo de Quirós	Andrés Martín Gómez	Teodoro Arrospide Carrera
Samuel Fiz Sánchez	Aurelio Moruno Salido	Francisco Babores Ramada
Rafael Rodríguez Redondo	Gregorio Alonso Rumoroso	Juan Barba Sitges
Eusebio Zazo Sastre	Ricardo Merina Bocos	José Bellido Guerrero
Mariano Marluenda Prujen	Antonio Asperilla Brasa	Juan Barroso Martínez
Luis Méndez Cuesta	Alfredo Manzano Alvarez	Santos Benito Soldevila
Angel Cunellas García	Francisco Montero López	Antonio Bermejo Pallarés
Mariano de la Peña Ríos	Nicolás Almendro del Cerro	Narciso Bonet Baró
Juan Herras Orcajo	Antonio Maza Robles	José Boschdemont Teixidor
Ceferino Casas Molina	Germán Merino de la Cruz	Enrique Brucart Llobet
José Velasco Velázquez	Miguel del Palacio Rodríguez	Juan Busquets Camps
Miguel Concha Chenun	Luciano Vázquez del Campo	Pedro Caballé Gobelli
Antonio Jares González	Santiago Martínez de la Riva Valverde	Baltasar Cabrejas Martínez
José María Mazario Cerrató	Laureano Benedicto Muñoz	Juan Cantalapiedra García
Jesús Martín Barrios	Santos Castaño Corbella	José Capdevila Nuet
Vicente Flores González	Pablo Valentín Pastrana	Marcelino Carreras Brustenga
Rafael Hermoso Gómez	Luis Sastre Muñoz	Juan Casajuana Mañosa
Daniel Herráiz Benito	Antonio Muñoz Martínez	José Castellanos Martínez
Eduardo Martínez Cárdenas	Leonardo Lorca García	José Compañón Bonet
Francisco Moreno Martínez	Baldomero Pérez Dupré	Francisco Cort Vallés
Luis Mingarro Chatue	Isidro López Mínguez	Ramón Cortés Piñol
Pedro Alarcón Molina	Carlos Picatoste Maluenda	Salvador Costa Serra
Antonio Alonso Ortega	José Berlinches Fernández	Saturnino Cuní Pujadas
Manuel Quesada Betogán	Adolfo Rojo Cavadas	Salvador Cuyás Pruneda
Mariano Martín Pérez	Vicente Blanco Tajaadura	Francisco Egea García
Antonio Pulido Ocaña	Manuel Cristóbal Guerrero	Julián Elvira Hurtado
Ignacio Márquez Collado	Aquilino Rego Beceito	Justo Escamillas Olivé
Antonio Ventura López	Fernando Merino Baltanas	Félix Evangelio Parra
Luis Canuto Pérez	Bonifacio Martín Mora	Enrique Ferraté Anguera
José López Lázaro	Claudio de la Cruz Martín	Amadeo Ferrer Busquets
Carlos García Ruiz	Anastasio López Alba	Andrés Fontelos Torrijos
Juan Ruiz Delgado	Félix Hernández Jiménez	Joaquín Francisco Fernández
Eusebio Antón Muñoz	Catalino Abad García	Antonio Gallardo Ruiz
Angel Sánchez Martín	Emilio Santiago Llano	Antolino García García
Santos del Pilar González	Fructuoso Martín Redondo	Juan Gaspar Borrás
Antonio García Jiménez	Fernando Aresta Moraleta	Tomás Gil Díaz
Vicente Rodríguez Plaza	Juan Martín Rojas	Emilio Gili Forn
Benigno Moreno Marcos	Julio García García	José Gómez Robles
Angel Martínez Ruiz	Adolfo Beltrán Gutiérrez	Enrique González López
Hilario García Lázaro	José Tutor Sierra	Ramón Guri Boque
Antonio Alonso Viaña	José Calvo Fernández	Leonardo Heras Isal
Antonio González del Valle Roldán	Juan Valentí Roca	Felipe Sánchez Navajas
Sotero Caballero Hernández	Jesús Fernández Méndez	Federico Martínez Santolín
Domingo San Segundo Redondo	José Fernández Fernández	Ramón Queralt Poblet
Ramón González Barbero	José Samper Marco	Salvador González Bayo
Bonifacio Gómez González	Agustín Druet Huete	Cesáreo Pablo Cabrero
Manuel Villafuertes Lavin	Mariano Martín Mateo	Marcelino Simón Tinto
Aurelio Osinaga Nanclares	Castor García del Amo	Francisco Palop Salas
Pablo Pontes Vergara	Nazario Muñoz Moral	Manuel Rua Costa
Manuel Palencia García Soto	Félix Alvarez Gómez	Joaquín Ortega Martínez
Ramón Pérez Menéndez	Antonio Oteros Rafael	José Roger Jové
Valentín Fernández Quintanar	Antonio Coca Montero	Juan Castell Barberá
Manuel Plata Vega	José Lachica Mamora	Pedro Simó Carreras
Luis Manuel Riaza Pueyo	Joaquín Nicolás Mena	Eduardo Martínez Jaramillo
Jesús Donoso Quintana	Santos Gurruchaga Bilbao	Pascual Santamaría Alejandro



Vicente Torras Rojas  
 Eugenio Muñoz Campos  
 Angel Cuervo Suárez  
 Gregorio Alonso Rodríguez  
 Pedro Artigas de San Macario  
 Luis Ferrer Igual  
 Luis Sancho Vaquero  
 Antonio Rayas Morales  
 Juan Zance Gutiérrez  
 Manuel Esclapés Maciá  
 José Robles Coll  
 José Robles Ródenas  
 José Ruiz Pérez  
 Pedro Caparrós Jorquera  
 Teodoro Sánchez Sánchez  
 Roque Norte Ruvira  
 Efrén Vicario Alegre  
 Emilio Román Muñoz  
 José Morales Lupión  
 Francisco López Fernández  
 Miguel Agulló Quílez  
 Francisco Cabrera Rabascó  
 Salvador Díaz Ferrer  
 Miguel García Mena  
 Diego García Pedrero  
 Antonio Martínez Calpena  
 Antonio Muñoz Andreu  
 Miguel Pizana Sánchez  
 Martín Rubio Soriano  
 Agustín Sánchez Campillo  
 Lucas Santander  
 Juan Pascual Santa Ruiz  
 Juan Bautista Garzón Casas  
 Tomás Hernández Hernández  
 Francisco Navarro Arce  
 Antonio Tenza Sanz

\*\*\*

**AVISO OFICIAL**

**Personal evadido. - Ascensos**

Se amplía el beneficio del ascenso al empleo superior inmediato que al personal veterano evadido del Norte, concede el Aviso Oficial de 31 de Diciembre de 1937 (BOLETIN OFICIAL número 2, de 1938), en el sentido de que también tienen opción al mismo, los Cabos y Carabineros ingresados con posterioridad a las normas y orden que cita aquella disposición y, como es natural, antes de su evasión de aquel territorio.

Los que se consideren comprendidos en el párrafo anterior solicitarán su ascenso por medio de instancia dirigida a mi autoridad, reintegrada debidamente, y los que ya lo hubiesen hecho con anterioridad, reproducirán su petición aun cuando en la que formularsen antes no hubiese recaído resolución alguna.

Los Jefes de la Unidad a que estén afectos los interesados, darán curso a dichas solicitudes, emitiendo en ellas su correspondiente informe marginal, como es preceptivo.

Barcelona, 7 de Enero de 1939.

El Director General,  
 P. D.,  
 MARIANO TRUCHARTE

**REQUISITORIAS**

Manuel Cuenca Hernández, hijo de Manuel y de Jerónima, natural de Almansa (Albacete), avecindado en Teniente Flomonta, número 16, primero, quinta, de 28 años de edad, perteneciendo en la actualidad al 29 Batallón de la 211 Brigada Mixta de Carabineros, al cual se le instruye causa número 428, por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de diez días ante el Juez Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVIII Cuerpo de Ejército, bajo el apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde en armonía de lo preceptuado en el artículo 664 del Código de Justicia militar.

Se ruega a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del soldado en cuestión y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de mi Autoridad.

Liria, a 31 de Octubre de 1938.—  
 El Delegado Instructor número 1 (ilegible)

(De la "Gaceta de la República" número 8, de 8 de Enero de 1939.)

\*\*\*

Miguel Sánchez Rodríguez, de 34 años de edad, hijo de Bonifacio y Josefa, natural de Elche de la Sierra (Albacete), de oficio del campo, y en el día de su desaparición, carabinero con destino en la 211 Brigada Mixta, Batallón número 4 de Carabineros, procesado en la causa número 1.359 del corriente año, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de veinte días, a contar de la inserción de la presente en la prensa oficial, ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar en Carabineros, Gran Vía Durruti, 39, de esta capital, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirle en prisión, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Encarezco a las autoridades civiles y militares procedan a su busca y captura y presentación en su caso ante mí, al objeto expresado.

Valencia, 3 de Noviembre de 1938.  
 El Delegado Instructor (ilegible).

\*\*\*

José Rey Allegue, de 36 años de edad, hijo de Prudencio y María Asunción, natural de Mugordos (Coruña), de oficio mariner y en el día de su desaparición, Carabinero, perteneciente en la Compañía de Depósito Base de Castellón, procesado en la causa número 718 del corriente año por el presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de veinte

días a contar de la inserción de la presente en la prensa oficial, ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar en Carabineros, Gran Vía Durruti, 39, de esta capital, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirle en prisión, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde

Encarezco a las autoridades civiles y militares procedan a su busca y captura y presentación, en su caso, ante mí, al objeto expresado.

Valencia, 9 de Noviembre de 1938.  
 El Delegado Instructor (ilegible).

\*\*\*

Antonio Oms Albiol, de 30 años de edad, hijo de José Antonio y María Rosa, natural de Peñíscola, de oficio mariner y en la fecha de su desaparición, carabinero, perteneciente a la Compañía de Mar de la Base de Carabineros número 1, de Gandía, procesado en la causa número 1.637 del corriente año por el presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de veinte días, a contar de la inserción de la presente en la prensa oficial, ante el Delegado Instructor del Tribunal Militar en Carabineros, Gran Vía Durruti, 39, de esta capital, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirle en prisión, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Encarezco a las autoridades civiles y militares procedan a su busca y captura y presentación en su caso ante mí al objeto expresado.

Valencia, 11 de Noviembre de 1938.  
 El Delegado Instructor (ilegible).

\*\*\*

Sebastián Guzmán Oms, de 32 años de edad, hijo de Sebastián e Isabel, natural de Peñíscola (Castellón), de oficio mariner, y en la fecha de su desaparición, Carabinero, perteneciente a la Compañía de Mar de la Base de Carabineros número 1, de Gandía, procesado en la causa número 1.637, de 1938, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de veinte días a contar de la inserción de la presente en la prensa oficial, ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar en Carabineros, Gran Vía Durruti, 39, de esta capital, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirle en prisión, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Encarezco a las autoridades civiles y militares procedan a su busca y captura y presentación en su caso ante mí al objeto expresado.

Valencia, 11 de Noviembre de 1938.  
 El Delegado Instructor (ilegible).

Antonio Pahmer Oms, de 35 años de edad, hijo de Ignacio y María, natural de Peñíscola (Castellón), de oficio marinero, y en la fecha de su desaparición Carabinero, perteneciente a la Compañía de Mar de la Base de Carabineros número 1, de Gandía, procesado en la causa número 1.637 del corriente año por el presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de veinte días a contar de la inserción de la presente en la prensa oficial, ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar en Carabineros, Gran Vía Durruti, 39, de esta capital, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirle en prisión, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Encarezco a las autoridades civiles y militares procedan a su busca y captura y presentación en su caso ante mí al objeto expresado.

Valencia, 11 de Noviembre de 1938.  
El Delegado Instructor (ilegible).

Antonio Roig Salvador, de 32 años de edad, hijo de Joaquín y María, natural de Peñíscola (Castellón), de oficio pescador, y en la fecha de su desaparición Carabinero, perteneciente a la Compañía de Mar de la Base de Carabineros número 1, de Gandía, procesado en la causa núm. 1.637 del corriente año por el presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de veinte días a contar de la inserción de la presente en la prensa oficial, ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar en Carabineros, Gran Vía Durruti, 39, de esta capital, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirle en prisión, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Encarezco a las autoridades civiles y militares procedan a su busca y captura y presentación en su caso, ante mí, al objeto expresado.

Valencia, 11 de Noviembre de 1938.  
El Delegado Instructor (ilegible).

(De la "Gaceta de la República" número 10, de 10 de Enero de 1939.)

## Jefatura de Transportes

### ORDEN CIRCULAR

#### RECTIFICACIONES

Esta Dirección General, en vista del informe emitido por la Junta de Admisión, Clasificación y Ascensos del

Instituto y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto disponer se entienda rectificada la Orden de la misma, de 28 de Agosto de 1937 (BOLETIN OFICIAL número 10), por la que se promovía al empleo de Cabo al Carabinero con destino en la Jefatura Central de Transportes del Ministerio de Hacienda y Economía, Juan Navarro Lázaro, en el sentido de que su verdadero nombre es el de Juan Navarro Lozano; así como la de 29 de Enero del año anterior (BOLETIN OFICIAL número 9, por la que era promovido al empleo de Cabo, toda vez que el que le corresponde es el de Sargento, al que se asciende por la presente, empleo que no ostentó en tiempo oportuno debido al error de nombre que se cita anteriormente; debiendo disfrutar en el mismo igual antigüedad y efectos administrativos que los concedidos a todo el personal que figura en dicha última citada disposición.

Lo que se comunica a V. S., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 7 de Enero de 1939.

El Director General,

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

Señores...

## Servicios Sanitarios

### ORDEN CIRCULAR

#### ASCENSOS

Esta Dirección General, conformándose con lo propuesto por la Junta de Admisión, Clasificación y Ascensos del Instituto y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo de Cabo al Carabinero de los Servicios Sanitarios Jerónimo Garza Arroyo, para encuadramiento de mandos en dicha especialidad; debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha de esta Orden y efectos administrativos a partir de la revista del próximo mes de Febrero.

Lo que se comunica a V. S., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 7 de Enero de 1939.

El Director General,

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

Señores...



## Ministerio de Defensa Nacional

### ORDENES

#### Incorporación a filas. - Enfermos Núm. 664

**Circular.** Excmo. Sr.: Para evitar demoras en la incorporación a filas prestando enfermedades no acreditadas debidamente, se resuelve:

1.º Al ser llamados a filas un reemplazo, el movilizado que no pueda efectuar su incorporación por padecer enfermedad, estará obligado a solicitar del C. R. I. M. correspondiente un reconocimiento médico, acompañando a cada solicitud un certificado médico oficial, acreditativo de la enfermedad que padece y de las circunstancias que en ella concurren, así como de la imposibilidad de hacer su presentación personalmente.

Este reconocimiento deberá ser interesado antes de que caduque el plazo que se señala para la incorporación del reemplazo a que corresponde el solicitante.

2.º El C. R. I. M. vendrá obligado a enviar al domicilio del movilizado, en un plazo no superior a cinco días, a contar desde la fecha de presentación de la solicitud correspondiente, un médico militar que, reconociendo al enfermo, emita dictamen respecto al estado del mismo.

3.º Se procederá análogamente cuando se trate de soldados incorporados a filas que alegando enfermedad no acudan a prestar el servicio que tengan asignado.

4.º Cuando en cualquiera de los casos precedentes el reconocimiento médico probase no era cierta la enfermedad alegada para excluirse de la incorporación a filas o prestación de servicio, será puesto aquél a disposición del C. R. I. M. en calidad de detenido, castigándosele con el rigor que las legislaciones vigentes permiten.

5.º El médico que certifique falsamente respecto a una enfermedad cuya existencia no se compruebe mediante oportuno reconocimiento, le será aplicada la penalidad máxima que las disposiciones vigentes determinan, y para que en ningún caso pueda alegar ignorancia, al expedir un certificado de individuos que por su edad se encuentren incluidos en reemplazos movilizados, deberá hacer constar obligatoriamente en aquél que lo expide para que surta efectos en expedientes militares.

A E

ARCHIVOS ESTATALES

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Enero de 1939.

P. D.,  
A. CORDON

Señor..

(Del "Diario Oficial" número 9, de 9 de Enero de 1939.)

\*\*\*

**Aviación.-Concurso de mecanógrafas**

**Circular.** Excmo. Sr.: Para atender necesidades del Arma de Aviación, motivadas por el incremento de sus servicios y la sustitución del personal incorporado a filas,

Este Ministerio ha resuelto autorizar a esa Subsecretaría, a convocar un concurso para cubrir plazas de mecanógrafas, con carácter eventual, y mientras dichas necesidades se dejen sentir, por el número que se considere necesario, y con arreglo a las Bases para a continuación se insertan.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 4 de Enero de 1939.

P. D.,  
CARLOS NUÑEZ

Señor...

**Bases para el concurso de mecanógrafas para el Arma de Aviación, como eventuales**

1.<sup>a</sup> Podrá concurrir al mismo, el personal femenino de nacionalidad española, mayor de dieciséis años.

2.<sup>a</sup> Las instancias debidamente tegradas con póliza de 4'20, deberán dirigirse a la Dirección del Material de la Subsecretaría de Aviación o a la Delegación de la misma en Murcia, acompañadas de la documentación siguiente:

a) Aval político o sindical en el que taxativamente se haga constar la lealtad al Régimen de la interesada con anterioridad al 18 de Julio de 1936, e igualmente el del padre, haciendo constar también el domicilio actual del mismo. Cuando a consecuencia de las debidas averiguaciones de la Subsecretaría de Aviación, estime procedente la baja de alguna opositora, esta sanción se cumplirá inmediatamente sin que asista a la misma, derecho a reclamación alguna.

b) Certificado de nacimiento expedido por el Juzgado Municipal correspondiente. De no poder presentar el certificado de nacimiento por haber sido destruidos los respectivos archivos o radicar en terreno faccioso, deberán sustituirlos por una declaración escrita de los propios interesados, en la cual consignarán el visto bueno del Juez Municipal de la jurisdicción correspondiente. Quien incurra en falsedad en esta declaración será per-

seguido como autor del delito de falsedad de documento público y perderá todo el derecho adquirido.

3.<sup>a</sup> Las instancias que no tengan entrada en la expresada Dirección del Material o Delegación de la misma en Murcia dentro de los quince días siguientes al de la publicación de las presentes Bases y convocatoria en la "Gaceta" o "Diario Oficial", se considerarán nulas sin más trámites.

4.<sup>a</sup> Cerrado el plazo de admisión de instancias, éstas, con toda su documentación, pasarán a examen del Comisario Político respectivo, a quienes corresponde exclusivamente dar o no la conformidad.

5.<sup>a</sup> El Comisario Político, pasará a la Dirección del Material una relación nominal autorizada con su firma y sello de las que hayan de ser examinadas, y ésta teniendo en cuenta el número de ellas y las disponibilidades de local y material, irá llamando a examen a las solicitantes, las que serán sometidas previamente a reconocimiento médico, por uno de los del Arma.

6.<sup>a</sup> Las solicitantes que residan fuera de Barcelona o Murcia, al recibir la citación oficial que las convoque a examen, harán su presentación ante la Autoridad Militar de su residencia y, en su defecto, ante el Alcalde, para que con la suficiente antelación les proporcione pasaporte por cuenta del Estado, desde su residencia a Barcelona o Murcia, y regreso, con arreglo a lo dispuesto en la Orden circular de 18 de Junio de 1937 ("Gaceta" 171 y "Diario Oficial" 148). Todas ellas efectuarán su presentación en el local, día y hora que se les señale, entendiéndose que la que así no lo haga, renuncia al examen y será eliminada de la lista de aspirantes. Igual procedimiento se seguirá con la opositora que al pasar de un examen a otro incurriera en la misma falta de presentación.

7.<sup>a</sup> El día y hora que se determine y en los locales que se señalen se procederá a realizar los exámenes. Los tribunales estarán constituidos por el Director del Material y Delegado en la Zona Centro-Sur o Jefe u Oficial en quien deleguen, respectivamente, como Presidente; un Jefe u Oficial de los destinados en la Dirección del Material o Delegación de la misma, un Oficial o Auxiliar Administrativo de la segunda Sección de la Maestranza de Aviación, un Profesor Movilizado designado por la Dirección de Instrucción y una mecanógrafa de las que en la actualidad prestan servicio, designada por las destinadas en la Subsecretaría de Aviación o Delegación, como Vocales. Como Secretario actuará el funcionario de la Maestranza, que forme parte del Tribunal.

8.<sup>a</sup> Los exámenes consistirán en las pruebas siguientes:

a) Escritura a mano al dictado, de un párrafo de la obra que el res-

pectivo Tribunal elija, en la que se procurará existan voces de ortografía dudosa.

b) Ejercicios de redacción de una carta o escrito a base de una minuta esquemática facilitada por el Tribunal.

c) Cultura general, que comprenderá resolución de operaciones de las cuatro reglas, con números enteros, quebrados y decimales. Sistema Métrico. Nóciones de Geografía e Historia.

d) Escritura a máquina, copiando a una velocidad mínima de ciento cincuenta pulsaciones por minuto.

e) Será condición de absoluta preferencia, el dominio de la taquigrafía con velocidad no inferior a cien palabras por minuto; poseer algún idioma extranjero, conocimientos de contabilidad y práctica de oficina.

9.<sup>a</sup> Para cada una de estas pruebas, el Tribunal señalará el tiempo en que deben ser efectuadas, levantando acta el Secretario al término de cada sesión de las celebradas, que firmarán todos los miembros del Tribunal.

Al terminarse los exámenes se elevará a la Superioridad la correspondiente propuesta de las aspirantes que hayan resultado aprobadas, relacionándolas por orden riguroso de la puntuación obtenida, pasando a prestar servicio en el Arma de Aviación con los devengos correspondientes a la categoría de mecanógrafas. Dicha admisión tiene carácter provisional y no será efectiva hasta que la superioridad manifieste su conformidad con la propuesta.

10. Las que ingresen serán expresamente advertidas de que su admisión es provisional y transitoria, mientras se consideren necesarios sus servicios, y sin derecho para su alta definitiva en el Arma. En caso de que en su día se precise prescindir solamente de alguna de ellas por reducirse los servicios y consiguientemente las necesidades, se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en el examen y el informe del Jefe de Personal Civil.

11. Al aceptar la plaza se entiende que se somete en un todo a lo legislado o que en lo sucesivo pudiera legislarse para el personal civil de Aviación y que se compromete a prestar sus servicios donde el Arma los considere necesarios.

12. Los destinos se harán a petición de las interesadas, pero teniendo en cuenta la puntuación obtenida, y necesidades del Arma.

Lo que comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 4 de Enero de 1939.

EL SUBSECRETARIO  
DE AVIACION

(De la "Gaceta de la República" número 8, de 8 de Enero de 1939.)

BO  
DE

Año 80

MINI

Orden t  
rectific  
error, l  
a comp

Otra disp  
de la M  
a la inn  
da de  
aleació  
caracte  
Página

Orden ci  
pos per  
pendier  
de este

Otras no  
A y B  
nientes  
don Fé  
gina 5

Otra co  
179 Br  
ciales

Otra co  
Mixa,  
y Ofic

Otra de  
del Es  
Oficial  
gina 5

Otra de  
la Ag  
de Co  
Noval

Otra de  
de la  
José S

Otra co  
cer B  
Capita  
Anón

Otra de  
pitán  
Página

